



ACUERDO DE CONCEJO N° 023-CM-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 23 de Marzo del 2015.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Marzo de 2015, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Inciso 15 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo, constituir comisiones permanentes y especiales, de acuerdo a su Reglamento;

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades promueven el desarrollo económico local, con incidencia en las micro y pequeñas empresas;

Que, las ferias internacionales son una gran herramienta para que los micro y pequeños empresarios muestren sus productos y aprovechen contactos para nuevos negocios y clientes, y a su vez un instrumento básico de mercadeo, ya que constituye una gran vitrina publicitaria donde se muestra la imagen de una localidad, sus ventajas económico-comerciales y su cultura dentro de un enlace de comunicación importante entre compradores y vendedores;

Que, lo anterior sirve para indicar que la Feria Internacional de San Sebastián ha de servir como espacio de intercambio cultural y comercial, hará que el Distrito de San Sebastián, se proyecte hacia la comunidad nacional e internacional, acarreado con ello, grandes beneficios, tanto para la población del Distrito, como para quienes participan directamente en su ejecución;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-CM-2015-MDSS, se aprueba la Conformación de Comisión Especial de Regidores para la Organización de la Feria Internacional de San Sebastián, integrada por la señora Regidora Martha Rosario Quispe Abarca, quien la preside e integrada por los señores regidores Ramiro Cortez Licona y Luis Rodríguez Ocampo.

Que, mediante informe N° 078-GDE-MDSS-2015, la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita la conformación de la Comisión Técnica para la Implementación de la Feria Internacional de San Sebastián 2015 (FISS);

Que, la Comisión Técnica en referencia se encargará de la implementación de la Feria Internacional de San Sebastián 2015;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numeral 3), y en concordancia con el artículo 41º de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación de Comisión Técnica para la Implementación de la Feria Internacional de San Sebastián 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conformar la Comisión Técnica para la Implementación de la Feria Internacional de San Sebastián 2015.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuano
ALCALDE